INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO PARA EROGAR LA CANTIDAD DE $ 1,816,251.91 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 91/100 EN MONEDA NACIONAL), DE LA PARTIDA 612 "EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL" PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA, REHABILITACIÓN DEL RASTRO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO CERRO GORDO, JALISCO,

El que suscribe LIC. JOSÉ CLEOFÁS OROZCO OROZCO, Presidente Municipal de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, en uso de las facultades que la ley me confiere en los artículos 41 y 47 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal y demás numerales relativos y aplicables del Reglamento Interno de Ayuntamiento para este municipio, referente a los asuntos que son presentados al Pleno, pongo a consideración de los miembros de este Honorable Cabildo, la siguiente iniciativa de punto de acuerdo;

ANTECEDENTES

Que en Sesión de Cabildo Extraordinaria de fecha 13 trece de julio del año que corre, se aprobó por este Ayuntamiento, celebrar convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, para ingresar al programa Rastro Digno, con el objeto de realizar la rehabilitación del Rastro Municipal, ahora bien, a raíz de dicho convenio tanto la Entidad Estatal y este Municipio, hacen esfuerzos conjuntos para efecto de adecuar las instalaciones de este de conformidad con las exigencias mínimas de ley, ya que es indispensable que se hagan mejoras en virtud de que la situación actual presenta deficiencias que pueden llevar a la clausura temporal por las autoridades sanitarias, debido a lo cual, se presenta a los Honorables miembros de este Cabildo, la iniciativa que de este ocurso se despredne.

Por lo anteriormente expuesto, fundamentado y motivado, ante este H. Cuerpo Colegiado, es que se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. – Se aprueba la erogación de la cantidad $ 1,816,251.91 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 91/100 EN MONEDA NACIONAL), de la partida 612 "Edificación No Habitacional" para la realización de la obra, "Rehabilitación del Rastro Municipal de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco.

SEGUNDO.- Se aprueba suscribir por los funcionarios correspondientes, los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios con el fin de ejecutar la obra de referencia.

A T E N T A M E N T E:

13 DE AGOSTO DE 2018.

"2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO."

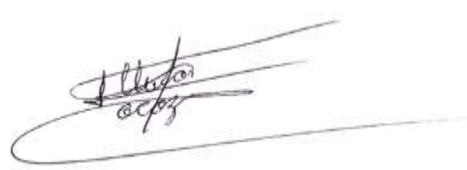

LIC JOSÉ CLEOFÁS OROZCO OROZCO.

PRESIDENTE MUNICIPAL